

## SISTEMA DE REMUNERACIÓN

De acuerdo a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, Banco Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa (en adelante Banco Inbursa), ha implementado un Sistema de Remuneración que establece los principios para efectuar remuneraciones ordinarias y extraordinarias de sus empleados.

### **Políticas y procedimientos.**

Banco Inbursa cuenta con un manual de políticas y procedimientos el cual cubre con los lineamientos mínimos obligatorios por la normatividad aplicable al personal sujeto al sistema de remuneraciones.

**Remuneración ordinaria:** al conjunto de sueldos, prestaciones o contraprestaciones fijas que el banco otorgue a sus empleados o personal que ostente algún cargo, mandato o comisión o cualquier otro título jurídico que el propio banco haya otorgado para la realización de sus operaciones, que paguen en efectivo o mediante otro tipo de compensación y que no varía en atención a los resultados obtenidos por dichos empleados o personal, en la realización de las actividades que les son propias.

**Remuneración extraordinaria:** Banco Inbursa establece un sistema de compensación variable a través del sistema de Bono de productividad por objetivos, los cuales contienen las siguientes características:

Se establecen de manera trimestral objetivos para cada área de Banco Inbursa los cuales están enfocados en colaborar a cumplir con las metas institucionales.

La base para el cálculo del bono será el ingreso por sueldo base trimestral, un porcentaje obtenido de objetivos de productividad en forma individual y un porcentaje obtenido de objetivos institucionales

Trimestralmente se determinarán objetivos institucionales los cuales serán considerados para el pago de la remuneración extraordinaria.

El Sistema de Remuneración ordinario y extraordinario está basado en el estudio de Compensación Total realizado de manera anual, con el cual se puede ubicar el nivel de competitividad salarial de Banco Inbursa con las demás entidades del sector financiero.

Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias no propiciarán ni privilegiarán la venta de algún valor o Instrumento financiero derivado o la celebración de alguna operación en particular, en detrimento de otros valores, instrumentos financieros derivados u operaciones de naturaleza similar.

Es por ello que el Sistema de Remuneración de Banco, contiene:

### **Composición y función del comité de remuneraciones.**

La integración del comité de remuneraciones se encuentra integrado por seis miembros propietarios de los cuales dos son miembros del consejo de administración, un responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, un representante del área de recursos humanos, un representante del área encargada de la planeación financiera y un auditor interno.

El comité de remuneraciones, adopta las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a cada una de sus obligaciones indelegables que se citan en la ley y disposiciones, entre otras de manera enunciativa más no limitativa; I) Informar al consejo de administración semestralmente sobre el sistema de remuneración, II) Implementar y mantener el sistema de remuneración, III) Informar a todo el personal pertinente las políticas de remuneración.

### **Alcance de las políticas y procedimientos.**

Las políticas y procedimientos establecen los requisitos mínimos que debe contemplar el sistema de remuneración, así como las funciones del consejo de administración, comité de remuneración, comité de auditoría, comité de riesgos, de la unidad para la administración integral de riesgos, políticas para la contratación de personal y políticas para el otorgamiento de remuneraciones ordinarias y extraordinarias.

El Sistema de Remuneración extraordinario contempla a todo el personal de Banco Inbursa, así como para el personal que apoya a la administración y control de sus operaciones con algunos servicios que proporcionan otras compañías pertenecientes al Grupo Financiero dentro de los cuales se encuentran las áreas:

DIR. GENERAL GFI	DIR. BANCA MAYOREO	DIR. RIESGOS DE CREDITO	DIR. NEGOCIO ELECTRONICO
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIR. CENTROS DE ATENCION	DIR. JURIDICO CONTENCIOSO	DIR. SERVICIOS AL CLIENTE
DIR. COMERCIAL	DIR. INFORMATICA	DIR. MERCADOTECNIA	DIR. TESORERIA CORPORATIVA
DIR. AUDITORIA INTERNA	DIR. CREDITO	SUBD. ANALISIS DE RIESGOS	SUBD. CALIDAD Y SERVICIO
DIR. CAPTACION Y NEG. ELECTRON	DIR. DESARROLLO HUMANO	DIR. OPERACION Y TELECOM.	
DIR. BANCA EMPRESARIAL	DIR. GENERAL JURIDICA Y DE R.I	DIR. REGIONALES	

### **Conceptos que impactan en función de las ventas.**

Incentivos y Productividad.

### **Tipos de empleados considerados como tomadores de riesgos y sus directivos**

El proceso de la toma de riesgo no reside de manera individual, se realiza a través de los Comités y los Directores en primera instancia, quienes se encargan de autorizar los límites y las políticas de riesgo relevantes de la Institución. Los Subdirectores y Gerentes están encargados de verificar y dar de alta los parámetros en los sistemas, con el fin de que la operación no tenga cabida en la ocurrencia de los riesgos.

<b>Director</b>	20
<b>Subdirector</b>	58
<b>Gerentes</b>	269

### **Descripción general de las principales características y objetivos de la política de remuneraciones.**

Procurar la estabilidad, solvencia y solidez de la institución, contar con un plan y comité de remuneraciones que determine las políticas para establecer las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciban los empleados de la institución.

### **Última revisión de la política de remuneraciones por parte del comité de remuneraciones.**

Junio 2021

### **Paquete de compensación no ligada a venta.**

Bono de productividad

### **Remuneraciones de los empleados de las áreas de administración de riesgo y de las áreas de control y auditoría.**

Las remuneraciones de las personas sujetas al Sistema de Remuneración encargadas de la administración integral de riesgos y de las áreas de control interno se establecerán de manera que, en su caso, las remuneraciones extraordinarias sean relativamente menores que las de los empleados asignados a las áreas de negocios. En este supuesto, Banco Inbursa determina que el pago de las remuneraciones extraordinarias de estas personas, deberá basarse en el logro de los objetivos de las referidas áreas de riesgo y control interno.

### **Descripción de las formas en las que se relacionan los riesgos actuales y futuros**

Los empleados o personal que ostentan algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que Banco Inbursa les haya otorgado para la realización de sus operaciones, no toman decisiones que puedan

implicar un riesgo para Banco Inbursa, ni participan en algún proceso que concluya en eso. Son los distintos comités autorizados por el Banco Inbursa, los que diariamente evalúan y seleccionan las operaciones a realizar.

### **Vinculación del rendimiento de la institución con los niveles de remuneración**

Nuestros Planes de compensación variable se ajustan en función del desempeño individual y principalmente por los resultados de la institución.

### **Los factores que determinan la fracción variable y su relación con el puesto y el mercado**

Devengado: Se cuenta con un sistema de administración de sueldos sustentado con el apoyo de consultores externos y la participación en Encuestas Salariales (no haciendo mención del mismo salvaguardando los intereses de nuestros proveedores, en cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública) que permiten orientar las decisiones al respecto conjuntado por el órgano interno del Comité de Remuneraciones que determina las políticas para establecer las remuneraciones que percibirán los funcionarios y empleados, las cuales están enfocadas en colaborar con el cumplimiento de los objetivos Institucionales, previamente establecidos y autorizados por los órganos de administración y funcionarios de la organización.

Pagado: Lo que se abonó en la cuenta

### **Principales riesgos que la institución de banca múltiple considera al aplicar medidas de remuneración.**

Los principales riesgos que aplican en la Institución son:

- Riesgo de Mercado: es la pérdida potencial por cambios en los Factores de Riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

- Riesgo de Crédito: es la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa Banco Inbursa, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por Banco Inbursa.

- Riesgo de Liquidez: es la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

- Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones fraudes y robos o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales.

**Descripción general de la naturaleza y el tipo de medidas para considerar los riesgos señalados en el punto anterior, así como aquellos no considerados.**

Los tipos de riesgo mencionados en el punto anterior se miden periódicamente y se evalúan las metodologías y políticas al menos una vez al año por el Comité de Riesgos. Dichos riesgos, están en función del Apetito de Riesgo de la Institución, y se asientan en una política. Dependiendo del tipo de riesgo, se establecen parámetros de exceso que indican la gravedad del mismo.

**Análisis de las formas en que estas medidas afectan a la remuneración.**

Aquellos casos en que se excedan los parámetros de riesgo aprobados por la Institución y dependiendo de la gravedad, establecerá sanciones que pueden ir desde una llamada de atención, una acta administrativa, un factor de descuento en las remuneraciones extraordinarias (que puede ser parcial o total) o incluso la rescisión del contrato para la o las personas que incumplieron con los parámetros de riesgo definidos.

**Análisis de la naturaleza y formas en que estas medidas han cambiado en el último año y sus razones, así como el impacto de dichos cambios en las remuneraciones.**

No han existido cambios durante el último año.

**Principales parámetros de rendimiento para la entidad, las líneas de negocio y el personal a nivel individual.**

Los principales parámetros que se utilizan en la medición de la remuneración variable son las metas, la utilidad de operación, la siniestralidad, el servicio al cliente interno y externo, la optimización de los procesos administrativos y de sistemas.

**Análisis de la vinculación de las remuneraciones individuales con el desempeño de toda la entidad y con el desempeño particular.**

Con base en el resultado de los objetivos institucionales, los cuales se establecen en cada trimestre y al que le es asignado un valor específico, aplicado a los resultados de los objetivos personales, se determina el porcentaje de remuneración variable al que tendrá derecho el empleado.

**Análisis de las medidas puestas en práctica para adaptar las remuneraciones en caso de que el resultado de las mediciones de desempeño indique debilidades.**

Con base en las necesidades de la Institución los objetivos institucionales se van modificando para obtener los resultados del Negocio.

**Análisis de la política de la Entidad para transferir la retribución variable devengada y, como la transferencia de la porción de la remuneración variable es diferente para los empleados o grupos de empleados.**

El procedimiento para transferir la retribución variable devengada se realiza únicamente el pago en efectivo, con depósito en cuenta; así como la transferencia de la porción de la remuneración variable es diferente para los empleados o grupos de empleados, debido a que cada uno de ellos tiene objetivos personales y con base al cumplimiento de los mismos y los objetivos institucionales, obtiene un porcentaje de cumplimiento.

**Análisis de la política y el criterio de la Entidad para ajustar las retribuciones transferidas antes de devengar y después de devengar a través de acuerdos de reintegración.**

Dentro del presupuesto anual se determina el monto de la remuneración variable a distribuir en el siguiente año considerando el comportamiento que se tuvo en ejercicios previos. En el transcurso del ejercicio se va creando una provisión para hacer frente a las remuneraciones variables que se van a devengar en el trimestre que es la periodicidad con la que se pagan las mismas.

**Deficiencias en la información relativa a la descripción y análisis de los rendimientos de largo plazo con respecto a las remuneraciones.**

Existen dos formas de remuneración Variable en cumplimiento con la normatividad citada;

- i) Sistema de Objetivos Institucional
- ii) sistema de pago por cumplimiento de ventas

Banco Inbursa tiene un sistema de compensación variable a través del sistema de Bono de Productividad por Objetivos, los cuales son establecidos con las siguientes características:

Se establecen objetivos de manera trimestral para cada área de Banco Inbursa, la base para el cálculo del bono será el ingreso por sueldo mensual real trimestral, el cual tiene un límite del 70% y en función a los resultados de la institución y de los resultados individuales del empleado.

**INFORMACIÓN CUANTITATIVA**

**Reuniones del comité de remuneraciones durante el ejercicio 2021.**

El comité sesionó cuatro veces en el año en las siguientes fechas:  
20 de enero, 17 de marzo, 21 de abril, 21 de julio, 20 de octubre.

**Empleados que recibieron una remuneración extraordinaria**

8,234 empleados.

**Los bonos garantizados y premios otorgados**

No aplica

**Número de Indemnizaciones y monto.**

241 indemnizaciones con un monto de \$ 20'553,248

**Importe total de las remuneraciones extraordinarias pendientes de otorgar del ejercicio.**

\$ 267,861.94

**Monto total de las remuneraciones otorgadas y pagadas en el ejercicio.**

\$ 1'730,740,364 en efectivo

**Porcentaje equivalente a cada concepto.**

Sueldos	55.73%
<b>Aguinaldo</b>	7.49%
<b>Gratificaciones</b>	2.12%
<b>Prima Vacacional</b>	1.54%
<b>Indemnizaciones</b>	0.81%
<b>Compensación por Antigüedad</b>	0.74%
<b>Bono de productividad</b>	9.10%
<b>Prima por Antigüedad</b>	0.42%
<b>Prestaciones</b>	23.03%